

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8619** OVIEDO.

EDICTO El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), ANUNCIA

Primero.- Que en el procedimiento número 2/2009, por auto de 27/2/2009 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor SUMINISTROS Y MONTAJES AQUATECH, S.L., con NIF/CIF n.º B-33866583. Con domicilio en Polígono de Roces, c/ Nicolás Defer, n.º 41 -Gijón- y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gijón (Asturias).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Oviedo, 27 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090015992-1